

CONVOCATORIA

DISTINCIÓN HEROÍNAS DE LA CORONILLA **ORDEN MADRE MERITORIA COCHABAMBINA**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal Cochabamba; de conformidad a las Leyes Municipales N° 1364/2023 de 11 de octubre de 2023 y Ley Municipal N° 0169/2016 de 21 de octubre de 2016 Distinción Heroínas de la Coronilla, Orden Madre Meritoria Cochabambina y en función a la celebración del día de la madre que se recuerda el 27 de mayo de cada año, **CONVOCA** a la población cochabambina en general: hijos, hijas, familiares, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTBs y demás instituciones de la sociedad civil, a proponer nombres de madres de familia dignas de merecer una distinción Municipal a fin de galardonar y reconocer a ese SER que da la vida, amor inmensurable, abnegación, cuidado, educación, disciplina; aquel ser que provee cuidado físico, emocional, espiritual, maestra, consejera y compasiva; se instituye un reconocimiento para retribuir a estas personas abnegadas que dedicaron su tiempo y años al cuidado de sus hijos, y/o aquellas que si bien no engendraron hijos pero dedicaron su vida al cuidado de infantes, niños, niñas y adolescentes y buscaron mejores horizontes para sus hijos adoptivos, a ser reconocida con la **DISTINCIÓN HEROÍNAS DE LA CORONILLA ORDEN MADRE MERITORIA COCHABAMBINA**.

RECONOCIMIENTO

Distinción Heroínas de la Coronilla Orden: Madre Meritoria Cochabambina.

Se instituye la presente Distinción, para condecorar a las madres cochabambinas, como testimonio al ser que da la vida e inculca valores de integridad, valentía y permanente búsqueda de la unidad familiar, que tengan las siguientes cualidades:

- Que brinde mucho amor, cuidado, educación y disciplina
- Que provea cuidado físico, emocional y espiritual
- Que sea maestra, consejera y compasiva

Esta Condecoración será concedida a las mamás cochabambinas en las siguientes categorías:

- a) **Categoría “Domitila Chungara” a la madre BIOLÓGICA**
- b) **Categoría “Lidia Gueiler Tejada” a la madre ADOPTIVA**
- c) **Categoría “Ana María Romero de Campero” a la madre de CRIANZA**

REQUISITOS:

- a) Datos personales: nombre y apellido, número de hijos(as), nietos(as), cuando corresponda, pequeño resumen de vida y cualidades de la madre a ser distinguida, con domicilio en el municipio de Cochabamba
- b) Las propuestas pueden ser realizadas por los hijos(as), familiares, instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, agrupaciones, sectores sociales, OTBs, etc.
- c) Álbum de fotografías que testimonien su vivencia.
- d) Fotocopia del Carnet de Identidad de la mamá a ser postulada.

RECEPCIÓN Y REGISTRO

Las propuestas para obtener la DISTINCIÓN HEROÍNAS DE LA CORONILLA ORDEN, MADRE MERITORIA COCHABAMBINA, deberán ser dirigidas mediante nota al Presidente del Concejo Municipal de Cochabamba Lic. Jose Mauricio Noya Ruiz, acompañando la documentación de sustento respectivo. El periodo de recepción y registro comprende a partir del día jueves 17 de abril hasta el lunes 18 de mayo del 2026 hasta horas 16:00 p.m., impostergablemente. Para mayor información sobre los requisitos, acudir a la Comisión Tercera de Desarrollo Humano y Culturas del Concejo Municipal; Plaza 14 de septiembre (acera norte).

Cochabamba, 17 de abril del 2026